

CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO INTELIGENTE "LA MANGA ABIERTA 365", ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, LA MANGA ABIERTA 365, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020.

21.07/2020.11.34.33 | PARRAGA ROS, JOSE ANTONIO
21.07/2020.11.30.57 | MARTINEZ MARI, GLORIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-71d9ce77-4b3b-4bed-9784-0050569b34e7



1. Anomalías detectadas tras la revisión de la documentación del sobre nº2.

Se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación relativa al expediente nº 12/19 "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO INTELIGENTE "LA MANGA ABIERTA 365", las anomalías detectadas en las ofertas de los siguientes licitadores tras la revisión de la documentación del sobre nº2.

1.1. DEIMOS SPACE

En la **página 132** de su propuesta técnica, incluye información referente al número de ubicaciones donde se realizarán replanteos (**27**) para la instalación de Puntos de Acceso WiFi. De lo anterior, se podría deducir el **número de playas con WiFi**, siendo éste un criterio de valoración automática (**B2**) cuyo valor máximo es 27.

1.2. UTE VODAFONE-KAPSCH

En la **página 171** de su propuesta técnica, incluye información referente al número total de Puntos de Acceso WiFi a suministrar (**60**). De este dato se podría deducir el **número total de playas con WiFi**, siendo éste un criterio de valoración automática (**B2**) cuyo valor máximo es 27.

1.3. UTE IBERMÁTICA-IMESAPI

En la **página 371** del documento "Memoria Descriptiva", incluye, dentro de un esquema, información referente al **número de cámaras de visión artificial (36)**, siendo éste un criterio de valoración automática (**B7**) cuyo valor máximo es 32.

Por otro lado, en las **páginas 10 y 11**, apartado **1.4. Certificaciones**, del documento "Capacidad técnica de la UTE", los integrantes de la UTE indican estar en posesión del certificado **ISO 14001**, siendo éste valorable dentro del criterio de valoración automática **Criterios medioambientales (B8)**.

INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

(fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Gloria Martínez Mari



EL TÉCNICO DE APOYO

EL TÉCNICO RESPONSABLE

(fecha y firma electrónica en el lateral)

(fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Antonio Navarro Carrasco

Fdo.: José Antonio Párraga Ros

21.07/2020 12:17:37 | PARRAGA ROS, JOSE ANTONIO | 21.07/2020 11:34:33 | MARTINEZ MARI, GLORIA | 21.07/2020 11:30:57 | NAVARRO CARRASCO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7 d9ce77-d33b-ebed-9784-0050569b3467

